

Preguntas frecuentes sobre la Certificación en la Competencia Atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF

1. ¿Una vez concluido el curso de Preparación de las personas Consejeras qué sigue?

Sigue ponerse en contacto con alguna de las personas avaladas por el Inmujeres para llevar a cabo los procesos de evaluación y que aparecen en el siguiente directorio:

Núm.	Nombre	Datos de contacto
1.	Enma Obrador Garrido	emma_obradorgr@hotmail.com
2.	Atene Durán González	atene17dg@hotmail.com
3.	Yésica Vargas	yemujuv@gmail.com
4.	Diana García Ordoñez	diana.garcia.ordonez@gmail.com
5.	Susana Atme	susana.atme@gmail.com
6.	Nahyeli Ortiz Quintero	nahyelioq777@yahoo.com.mx

2. La evaluación que lleva a cabo culmina con la Certificación; o esta es independiente.

Si, al concluir la evaluación se emitirá un juicio de competencia, mismo que determina si la persona evaluada es aprobada o todavía no aprobada.

3. Quién emite el documento que acredita la Certificación de las personas consejeras.

El Instituto Nacional de las Mujeres —de conformidad con el numeral 22 del Protocolo— emite el documento que certifica la competencia de la persona Consejera para realizar la función. Este certificado se expide siempre y

cuando el juicio de competencia indique que la persona resultó aprobada en su evaluación

4. Cuál es el costo de la evaluación por persona, incluyendo el IVA, en su caso.

El monto a pagar por cada evaluación es de 2,450.00 (IVA Incluido). Con recibo de honorarios o factura. Este costo no incluye ni viáticos ni pasajes si se tratase de procesos de evaluación fuera de la CDMX.

5. Cuál es el Cronograma del proceso que permita la certificación de las personas consejeras.

La persona que se va a evaluar hace contacto vía correo electrónico con la evaluadora para establecer conjuntamente el plan de evaluación, es decir acordar fechas de evaluación, tiempos y procedimientos que se requieren para la evaluación. Ello con el propósito de que las cargas de trabajo permitan a la persona evaluada contar con las condiciones para estar disponible y realizar su evaluación.

Se realiza la evaluación recopilando las evidencias de conocimientos, desempeños, productos y actitudes/aptitudes requeridas para la realización de la función de la persona Consejera

La evaluadora emite el juicio de competencia en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de la evaluación y hace saber este juicio a la persona evaluada.

El juicio de competencia puede dar por resultado que la persona sea aprobada o todavía no aprobada. En caso de resultar aprobada, la persona evaluada recibirá su certificado en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de que la evaluadora haya informado al INMUJERES del juicio de competencia con resultado aprobatorio.

Si la persona obtuviere el juicio de competencia aun no aprobado, recibirá de cualquier manera, por parte de la evaluadora, un dictamen en el que se le informa de los reactivos incumplidos y la retroalimentación respectiva, así como la invitación para que siga con su preparación y, en caso de que así lo desee, volver a presentarse a un nuevo proceso de evaluación.

El INMUJERES emite el documento oficial de aprobación.

6. ¿Cuáles son los Entregables del proceso de certificación de las personas consejeras?.

Como resultado del proceso de evaluación, mediante el cual se recopilaron evidencias de los conocimientos, desempeños, productos y actitudes/aptitudes con los que cuenta la persona Consejera, la persona evaluada recibirá un juicio de competencia firmado por la persona que le evaluó y por la persona evaluada. Dicho juicio de competencia contiene los siguientes rubros:

- ✓ Lugar y fecha en el que se llevó a cabo la evaluación
- ✓ Nombre de la persona que evaluó y de la persona evaluada
- ✓ Desglose de los reactivos incumplidos con los comentarios respectivos
- ✓ Buenas prácticas que demostró la persona evaluada durante el proceso
- ✓ Áreas de oportunidad y algunas sugerencias o recomendaciones de mejora. También incluye el dictamen o juicio de competencia, mismo que puede ser, según sea el caso, de aprobado o todavía no aprobado.

7. ¿Lugar en el que se llevaría a cabo el proceso de evaluación para la certificación de las personas Consejeras?.

En caso de que la instancia o dependencia decida que los procesos de evaluación sean presenciales, se acordará el domicilio (instalaciones de la dependencia o instancia) en el que se efectuará la evaluación.

Es importante destacar que para evaluaciones fuera de la CDMX la institución deberá contemplar, además del costo de la evaluación, los gastos de viáticos y pasajes que se pudieran generar para la persona que realizará la evaluación.

Se propone que el proceso de evaluación se realice en línea y se considere que las personas evaluadas puedan conectarse desde sus espacios laborales.

8. Fechas disponibles para iniciar el proceso de evaluación para la certificación de las personas consejeras.

Las fechas se establecerán de común acuerdo como parte del Plan de evaluación, pudiendo iniciar a partir del 3 de octubre, fecha en que concluye el curso de formación para las personas Consejeras que imparte el INMUJERES y siempre y cuando se realicen las evaluaciones en días hábiles

9. Duración del proceso de evaluación para la certificación de las personas consejeras y horarios.

Tres horas por evaluación. Previamente se contesta en línea un cuestionario de opción múltiple. Se envía a la persona que será evaluada, por correo electrónico la liga en la que podrá contestar el cuestionario.

10. Materiales o herramientas que proporcionará para llevar a cabo el proceso de evaluación para la certificación de las personas consejeras

- ✓ Plan de evaluación previo con fechas y procedimientos acordados entre quien evalúa y la persona a ser evaluada
- ✓ Liga con enlace para realizar cuestionario de opción múltiple
- ✓ Materiales que se presentan en el momento mismo de la evaluación
- ✓ Hoja de retroalimentación con juicio de aprobación o todavía no aprobación

11. Materiales o herramientas que las personas consejeras deben proporcionar para llevar a cabo el proceso de evaluación para la certificación

Si la evaluación se lleva a cabo de manera presencial, la persona evaluada deberá proporcionar:

- ✓ Lugar cerrado, iluminado, con ventilación y libre de distractores
- ✓ Dos sillas, una para la persona evaluadora y otra para la persona candidata
- ✓ Hojas y bolígrafo para tomar notas.

Si la evaluación se lleva a cabo en la modalidad en línea, la persona evaluada deberá proporcionar:

- ✓ Espacio cerrado, libre de distractores, con buena iluminación

Computadora con:

- acceso a Internet,
- web cam,
- Micrófono, y
- Skype gratuito instalado
- Una cuenta personal de Skype. Para quien cuente con un correo electrónico de hotmail no se requiere tener una cuenta.

12. Existe algún perfil específico que deban cubrir las personas consejeras.

Ser persona Consejera y haber realizado y aprobado (de preferencia) el curso de formación para personas consejeras que imparte en línea el INMUJERES.